

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

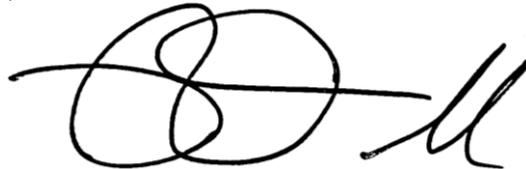
Radicación n.º 11001 31 03 043 2017 00064 00

En atención de lo ordenado por la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad y auscultado el expediente se dispone:

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 11 de febrero de 2020¹, por secretaría inclúyase el emplazamiento efectuado en la base datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo previsto en las disposiciones de la Ley 2213 de 2022 concordante con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Una vez realizado ello, por secretaría ingrese las diligencias para realizar la designación del curador ad-litem y continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c87f46cdd4161ac439f8471a822368a92ff719f2abde863ca648da67f05b1a9**

Documento generado en 07/02/2024 04:00:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pag 192, archivo 03Cuaderno2, carpeta 03Cuaderno3.